

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59563 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba anuncia:

Adjunto se pone en conocimiento que por Auto de igual fecha dictado por S.S^a. se ha declarado el concurso y la conclusión del mismo por falta de bienes de la entidad LORT NOC APSIH PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, S.L. con C.I.F. B-92367051 y domicilio en C/ Isla del Hierro, nº 1, 5º B, de Córdoba, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara el concurso a LORT NOC APSIH PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, S.L., e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

2.- Publíquese extracto de la presente de manera gratuita en el BOE, especificando la declaración y terminación del concurso por falta de bienes.

3.- Se acuerda la extinción de la sociedad.

4.- Líbrese mandamiento con testimonio de la presente cuando ésta sea firme al Registro Mercantil para la cancelación de la inscripción

Este Auto no es firme. Contra el mismo cabe recurso de apelación, ante al Ilma Audiencia Provincial en el plazo de 20 días desde la notificación de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance,

Magistrado Titular del Juzgado de lo Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 7 de septiembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160082597-1